



I. Municipalidad de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 001410

Quintero, 24 ABR. 2015

VISTOS

El Informe de Inspectores municipales N° 81 de fecha 13 de Febrero de 2015 donde se informa de la deuda de la patente comercial Rol N° [REDACTED] a nombre de la Sra. Mariana Elena Gallardo Verdugo.

La solicitud de convenio presentada por la Sra. Mariana Elena Gallardo Verdugo de fecha 20 de Febrero de 2015.

El Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero representada por su Alcalde Don Mauricio Carrasco Pardo Rut: [REDACTED] y la Sra. Mariana Elena Gallardo Verdugo Rut: [REDACTED], con dirección comercial en Avenida Normandie N° 2053 en la comuna de Quintero, de fecha 24 de Marzo de 2015, por concepto de morosidad de Patente Comercial al Rol: [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- APRUEBESE**, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la Sra. Mariana Elena Gallardo Verdugo con dirección comercial en Avenida Normandie N° 2053 en la comuna de Quintero, correspondiente a deuda año 2013 y 2014 por concepto de patente comercial Rol N° [REDACTED] en el giro de Servicio de fotocopias.

Deuda actualizada a la fecha \$ 157.669.-
 Pie al contado: \$ 31.534.-
 Saldo neto a pagar en 4 cuotas \$ 31.534.-

- 1ª Cuota con vencimiento el 24 de Abril de 2015
- 2ª Cuota con vencimiento el 24 de Mayo de 2015
- 3ª Cuota con vencimiento el 24 de Junio de 2015
- 4ª Cuota con vencimiento el 24 de Julio de 2015

- Se deja constancia que el convenio consta de siete cláusulas

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


 YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MAURICIO CARRASCO PARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales
- MCP/YGS/PLG/MBVP/af0

Folio N° :
Unidad Giradora: Patentes Comerciales
Decreto Alcaldicio:.....

CONVENIO DE PAGO

En Quintero, a 24 de Marzo de 2015 entre la I. Municipalidad de Quintero, RUT N° 69.060.700-k, representada por su Alcalde Isaac Mauricio Carrasco Pardo , empleado, casado, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Av. Normandie N° 1916 de Quintero, en adelante "la Municipalidad", y la Sra. Mariana Gallardo Verdugo, R.U.T: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quintero, en adelante "el contribuyente", viene a suscribir el presente convenio de pago por aquellos tributos, impuestos y derechos que a esta fecha se encuentren con morosidad y pendientes de cancelación.

El presente convenio se regula por las siguientes cláusulas y de conformidad a lo establecido en el artículo 62 del D.L. 3063, Ley de Rentas Municipales.

PRIMERO : " El Contribuyente" , pagará el derecho municipal por Patente Comercial Rol N° [REDACTED] Semestre Enero a Junio 2013 - Julio a Diciembre de 2013, Enero a Junio 2014 y Julio a Diciembre 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda Total actualizada a la fecha	\$157.669.-
Pago al contado	\$ 31.534.-
Saldo neto a pagar 4 cuotas	\$ 31.534.-

SEGUNDO: El saldo insoluto de la deuda señalada en la cláusula anterior , se pagará en cuatro cuotas mensual de \$31.534.-, más multas e intereses, pagadera a más tardar el día 23 de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2015.

TERCERO: La celebración del presente convenio implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas con él contenidas, ésta suspensión operará mientras "el contribuyente" se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su convenio de pago.

CUARTO: En caso de incumplimiento de la cuota pactada en el convenio éste se resolverá ipso iure, sin forma de juicio , haciéndose exigible la totalidad del saldo de la deuda, como si fuese plazo vencido y efectuándose la denuncia al Juzgado de Policía Local pertinente.

QUINTO: " El contribuyente" al momento de cada cancelación que efectúe, deberá exigir el comprobante pago correspondiente.

SEXTO: El presente convenio se firma en seis ejemplares quedando uno, en poder del contribuyente y los cinco restantes en poder de la "Municipalidad".


PLG/MBVP/afo

SEPTIMO: Las partes acuerdan que para el ejercicio de las acciones legales que emanen del incumplimiento del presente contrato, serán competentes los tribunales de la Comuna de Quintero.

“Por orden del Sr. Alcalde”


MARIANA GALLARDO VERDUGO
Contribuyente

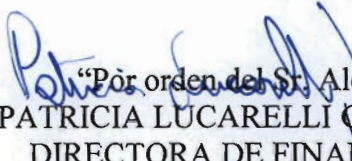

PATRICIA LUCARELLI GARCIA
Directora de Finanzas (S)


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
Secretaria Municipal


PLG/MBVP/afo

**REGISTRO SOBRE MONTOS Y VENCIMIENTOS DE CUOTAS POR
CONVENIO DE PAGO DE TRIBUTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS
MOROSOS**

CONTRIBUYENTE	:	MARIANA GALLARDO VERDUGO
CEDULA DE IDENTIDAD	:	██████████
AUTORIZADO POR D.A.N°	:	
MONTO PIE	\$	31.534
SALDO NETO A PAGAR	\$	31.534
N° CUOTAS PACTADAS	:	04
TIPO DEUDA	:	PATENTE COMERCIAL ROL ██████████


"Por orden del Sr. Alcalde"
PATRICIA LUCARELLI GARCIA
DIRECTORA DE FINANZAS (S)

PLG/MBVP/af0